

gocios a. i. de la República en Santiago de Chile, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante la Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para la América Latina, que se celebrará en Santiago de Chile a fines del mes de julio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 13 que integra el Consejo Superior de Guerra
(G. O. No. 7724, del 30 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el inciso 3º y 17, del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Consejo Superior de Guerra quedará integrado en lo adelante, de la siguiente manera:

Teniente Coronel Salvador Cobián Parra, O. G., M. M., E. N., como Juez Presidente; Mayor Antonio de Jesús Mueses Franco, O. G., M. M., E. N.; Capitán de Corbeta Luis Emilio Mena Costa, O. G., M. N., M. de G.; Capitán Manuel Secundino Pérez Peña, O. G., M. M., A.M.D.; y Teniente de Navío Pedro Julio García Caminero, M. de G., como Jueces.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.